## ACUERDO No. 002 **DE 19 ENERO DE 2017.**

"Por el cual se modifica el Acuerdo Nº 012 del 15 de noviembre de 2016, en el cual se fijan todos los valores de los derechos pecuniarios, servicios complementarios y otras disposiciones para el año 2017".

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, EN USO DE ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 30 DE 1992 Y FACULTADO POR EL LITERAL p. DEL ARTICULO 29 DEL ACUERDO No. 001 DE 2014.

#### CONSIDERANDO

Que este Consejo aprobó en sesión del día 15 de noviembre de 2016, el Acuerdo Nº en el cual se fijan todos los valores de los derechos pecuniarios, servicios complementarios y otras disposiciones para el año 2017".

Que en el artículo cuarto del mencionado Acuerdo, se establece que "El comité de verificación Socioeconómica, previa determinación del estado de insolvencia del estudiante, podrá recomendar al Rector conceder por Resolución descuentos de hasta el 20% única y exclusivamente en los siguientes casos: alumnos que se encuentren en el estrato 1 y 2, Madres cabeza de familia, desplazados y huérfanos de padre o madre (...)" (negrillas fuera del texto original).

Que, históricamente este Consejo ha facultado al Rector de la Institución para conceder el descuento antes mencionado, hasta en un porcentaje igual al 30% del valor de la matrícula, tal como se aplicó el semestre inmediatamente anterior aprobado por medio de Acuerdo 02 de 2017 de este Consejo.

Que por un error involuntario, en el Acuerdo Nº 012 del 15 de noviembre de 2016 se autorizó al Rector de la Institución para conceder descuentos en la matrícula sólo hasta en un porcentaje igual al 20%, lo cual se constituye en un retroceso para los beneficios que se vienen concediendo a los estudiantes en aras de aumentar la cobertura

En mérito de lo anterior,









INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A-61 Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404 Web: www.infotep.edu.co email. contactenos@infotep.edu.co San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

#### FOR-INFOTEP-GES-02

### **ACUERDO**

Página 2 de 2 Versión: 3

### **ACUERDA**

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Cuarto del Acuerdo Nº 012 del 15 de noviembre de 2016, el cual quedará así:

"El comité de verificación Socioeconómica, previa determinación del estado de insolvencia del estudiante, podrá recomendar al Rector conceder por Resolución descuentos de hasta el 30% única y exclusivamente en los siguientes casos: alumnos que se encuentren en el estrato 1 y 2, Madres cabeza de familia, desplazados y huérfanos de padre o madre. El estudiante que se encuentre en algunos de los anteriores casos, deberá demostrarlo con la copia de un recibo de servicio público de su lugar de residencia, una declaración extra juicio rendida ante autoridad competente, en el caso de madres cabeza de familia, el certificado de desplazado actualizado, con una vigencia no superior a tres meses en donde conste que se encuentra en la base de datos de acción social en el caso de desplazado y certificados de defunción en los casos de huérfanos de padre o madre. En todo caso, los descuentos y beneficios no son acumulables, es decir, ningún estudiante podrá obtener beneficios del INFOTEP que sumados con los que otorgan otras entidades superen el 80% del valor de la matrícula, salvo por méritos académicos, de conformidad con el reglamento estudiantil".

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos del Acuerdo Nº 012 del 15 de noviembre de 2016 no sufren ninguna modificación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

# COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan del Cesar (Guajira) a los 19 (diecinueve) días del mes de enero de 2017.

ORIGINAL FIRMADO RAQUEL DÍAZ ORTÍZ Presidente

ORIGINAL FIRMADO ADRIANA MARCELA FELIZZOLA DAZA Secretaria









INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A-61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404 Web: www.infotep.edu.co email. contactenos@infotep.edu.co San Juan del Cesar – La Guajira Colombia